

SECCION CUARTA DEL IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS

Artículo 9. El impuesto de fraccionamientos por metro cuadrado de superficie vendible

Residencial "A": \$ 0.41

Residencial "B": \$ 0.28

Residencial "C": \$ 0.28

Habitación popular: \$ 0.16

De interés social: \$ 0.16

Fraccionamiento de urbanización progresiva: \$ 0.13

Industrial para industria ligera: \$ 0.16

Industrial para industria mediana \$ 0.16

Industrial para industria pesada: \$ 0.21

Campestre residencial: \$ 0.41

Campestre rústico: \$ 0.16

Turístico, recreativo-deportivo: \$ 0.23

Comercial: \$ 0.41

Agropecuario: \$ 0.13

Mixto de usos compatibles: \$ 0.27

SECCION DUODECIMA POR SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS

Artículo 25. Los derechos por servicios municipales derivados de lo dispuesto por la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios

I. Compatibilidad urbanística: \$ 1,214.00

II. Autorización de traza: \$ 1,334.55

III. Autorización de fraccionamiento \$ 1,334.55

IV. Expedición de licencia de obra:

a) residencial, urbanización progresiva, popular y de interés social; así como en conjuntos habitacionales y comerciales \$ 2.75 por lote

b) tipo campestre rustico, agropecuarios, industriales, turísticos, recreativos-deportivos \$ 0.17 m2 de superficie vendible

V. Supervisión de obra con base al proyecto aprobado de las obras por ejecutar

a) De urbanización progresiva, aplicado sobre el presupuesto de las obras de introducción de agua y drenaje, así como instalación de guarniciones 1.0 %

b) otros fraccionamientos a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Fraccionamientos par el Estado de Guanajuato y sus Municipios y los desarrollados en condominio 1.5 %

VI. Permiso de venta \$ 0.16 por m2 de superficie vendible

VII. Autorización para relotificación \$ 0.16 por m2 de superficie vendible

VIII. Autorización para la construcción de desarrollos en condominios \$ 0.16 por m2 de superficie vendible

SECCION DECIMA POR LOS SEVICIOS DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Artículo 23. Los derechos por la prestación de los servicios de obras publicas y desarrollo urbano

I. Licencias de construcción o ampliación de construcción

Requisitos:

- 1.- Copia de escritura o compra-venta
- 2.- Copia de identificación de la persona que se presenta a realizar el trámite
- 3.- Plano o croquis que indique la superficie a construir (de 70 m2 en adelante deberá presentarse plano)

COSTO

a) Uso Habitacional

1.- Marginado por vivienda \$ 53.17 mas tarjetón \$ 8.50

2.- Económico por vivienda \$ 228.90 mas tarjetón \$ 8.50

3.- Media \$ 7.00 x m² mas tarjetón \$ 8.50

4.- Residencial o departamentos \$ 8.72 x m² mas tarjetón \$ 8.50

b) Uso Especializado

1.- Comercial: \$ 9.99 m2 mas tarjetón \$ 8.50

(Hoteles, cines, templos, hospitales, bancos, clubes deportivos, estaciones de servicio y todos aquellos en los que se introduzca infraestructura especializada)

2.- Areas pavimentadas \$ 3.60 por m2 mas tarjetón

3.- Areas de jardines \$ 1.78 por m2 mas tarjetón

c) Bardas o muros: \$ 1.66 met lin.

II. Por licencia de regularización de construcción 50 % adicional a lo establecido en la fracción I

III. Por prorrogas de licencias de construcción solamente 50 % de los derechos establecidos en la fracción I

IV. Licencia de demolición parcial o total de inmuebles

a) Habitacional \$ 3.38 por m2

b) Uso distinto al habitacional \$ 7.33 por m2

V. Remodelación: \$ 204.28

VI. Por factibilidad de asentamiento de construcciones móviles \$ 7.35 por m2

VII. Peritajes de evaluación de riesgos \$ 3.60 por m2

En los inmuebles de construcción ruinoso y/o peligroso se cobrara el 100 % adicional a la cuota señalada en esta fracción por metro cuadrado de construcción

VIII Por dictamen de análisis de factibilidad par dividir, lotificar o fusionar \$ 210.27 **y en casa de fraccionamiento el cobro será por cada lote**

Requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito (original y copia)
- 2.- Copia de la escritura general del predio que se va a dividir
- 3.- Copia del avalúo de la fracción a dividir

IX. Por analisis preliminar de uso de suelo y factibilidad de usos del predio, por dictamen y deslindes \$ 235.42

X. Por licencias de factibilidad de uso de suelo

Requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito (original y copia), la cual tendrá que contener los siguientes datos: nombre del solicitante y/o propietario en caso de ser rentado, ubicación, giro y superficie del espacio a cambiar.
- 2.- Copia de la escritura y/o arrendamiento en caso de ser rentado
- 3.- Copia de identificación de la persona que se presenta a realizar el tramite
- 4.- En caso de ser alguna empresa: copia de identificación del representante legal
- 5.- Dictamen de Protección Civil
- 6.- Croquis de localización del predio.
- 7.- Croquis de distribución del espacio a cambiar
- 8.- Planos: Arquitectónico, cortes y fachadas, cimentación, hidráulico, sanitario, eléctrico (se les solicitan de acuerdo al uso solicitado)

a) Habitacional: \$ 425.38

b) Industrial: \$ 1,052.98

c) Comercial: \$ 1,286.09

d) SARE:

1. Zona urbana: \$ 373.31

2. Zona rural: \$ 87.51

- Refrendo anual de licencia de uso de suelo el 10 % del valor de los inciso a b y c anteriores
- Refrendo anual de licencia de uso de suelo SARE \$ 49.00

XI. Por autorización de cambio de uso de suelo aprobado se pagaran las mismas cuotas señaladas en la fracción X

XII. Por permiso para colocar temporalmente materiales empleados en una construcción sobre la vía pública \$ 170.63

XIII. Por certificación de número oficial de cualquier uso \$ 72.56

Requisitos:

- 1.- Copia de las escrituras o compra-venta (número oficial anteriormente expedido)
- 2.- Copia de identificación de la persona que se presenta a realizar el trámite

XIV. Por certificación de terminación de obra:

a) Habitacional: \$ 209.39

b) Otro uso: \$ 418.17

XV. Por licencia de alineamiento y número oficial:

c) Habitacional : \$ 215.45

d) Comercial: \$ 503.50

e) Industrial: \$ 778.74

El otorgamiento de las licencias incluye la revisión del proyecto de construcción y la supervisión de obra

Artículo 26. Los derechos para la colocación de anuncios

Requisitos:

Solicitud por escrito (Original y copia), especificar: nombre del propietario, ubicación del anuncio (croquis), diseño del anuncio (especificaciones, medidas y material)

COSTO

a) Espectacular: \$ 373.31 por m2

b) Luminoso: \$ 248.85 por m2

c) Giratorio: \$ 61.95

d) Electrónico: \$ 373.31

e) Tipo bandera: \$ 47.25

f) Bancas y cobertizos: \$ 47.25

g) Pinta de bardas: \$ 38.77

Sin más por el momento me despido.